



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCIOCUM

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019 entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número, SUP 01-2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
160 131	Alcantarillado, depuración. Personal Laboral	3.100,00 €
160 16000	Alcantarillado, depuración. Seguridad Social	500,00 €
160 22699	Alcantarillado, depuración. Otros gastos diversos	2.000,00 €
165 22100	Alumbrado Público, energía electrica	3.000,00 €
231 22699	Asistencia social. Otros gastos diversos	4.000,00 €
241 131	Fomento del empleo. Personal Laboral	3.000,00 €
241 16000	Fomento del empleo. Seguridad Social	500,00 €
323 22699	Colegio. Personal Laboral	2.500,00 €
323 22699	Colegio. Otros gastos diversos	2.000,00 €
338 22105	Fiestas populares. Productos alimenticios	1.400,00 €
338 22609	Fiestas populares. Actividades culturales y deportivas	8.000,00 €
341 22609	Promoción deporte. Actividades culturales y deportivas	2.000,00 €
342 22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	1.000,00 €
342 22699	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	500,00 €
323 48	Colegio. Transferencias a familias	500,00 €
920 214	Administración general. Elementos de transporte	1.000,00 €
920 22100	Administración general. Energía eléctrica	500,00 €
920 22103	Administracion genera. Combustibles	1.000,00 €
920 22699	Administración general. Otros gastos diversos	3.000,00 €
920 22799	Administración general. Otros trabajos realizados por profesionales	500,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		40.000,00 €

FINANCIACIÓN: Mayores ingresos y remanente de tesoreria para gg.gg.

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
116	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de natura	2.000,00 €
45060	Trasnferencias en materia de convenios sociales	2.600,00 €
4610001	Transf gastos incondicionados	18.000,00 €
559	Otras concesiones y aprovechamientos	1.500,00 €
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Grales.	15.900,00 €
TOTAL FINANCIACION		40.000,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Garcicotum a 27 de diciembre de 2019.-El Alcalde, David Palomares García.

Nº. I.-7092